

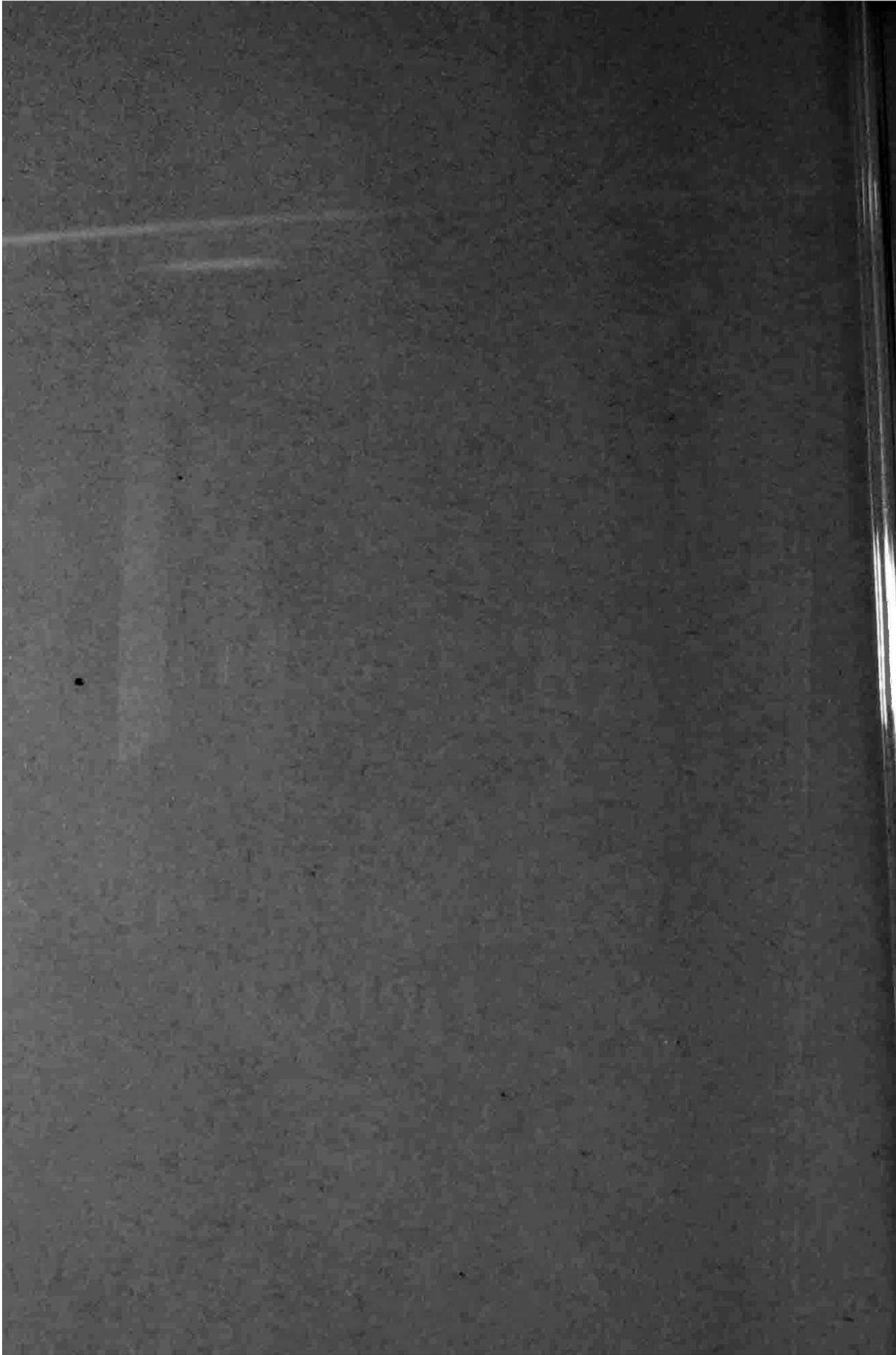


**LUSTRES COLEGIOS  
DE  
ABOGADOS  
Y  
PROCURADORES  
DE CORDOBA**



**AÑO  
1937**

TIPOGRAFÍA ARTÍSTICA  
CÓRDOBA



# *Lista Oficial*

de los

## *S.<sup>res</sup> Abogados del Ilustre Colegio de Córdoba*

*con expresión de los que residen en la capital  
o fuera de ella, teniendo estudio abierto  
y de los que no ejercen la profesión*



*Año 1937*



R.-22.391

CÓRDOBA  
TIPOGRAFÍA ARTÍSTICA. - SAN ÁLVARO. NÚM. 17  
1937



DECANO HONORARIO

*Excmo. Sr.*  
*D. José Calvo Sotelo*  
(Q. E. P. D.)

POR ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL  
CELEBRADA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE  
DE 1936

SEÑORES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PARA 1937

DECANATO

D. Rodrigo Barasona Fernández de Mesa

DIPUTADO 1.º

D. Arturo Molina Albendín

DIPUTADO 2.º

D. Armando la Calle y de Castro

TESORERO

D. Antonio de Torres Trigueros

SECRETARIO-CONTADOR

D. Cecilio Valverde Cano



EX-DECANO

D. Manuel Enríquez Barrios

# SECCION PRIMERA

## ABOGADOS COLEGIADOS QUE EJERCEN LA FACULTAD

Núm.	SEÑORES	Fecha de la incorporación
1	D. Rodrigo Barasona y F. de Mesa . . . . . Cardenal Toledo, 2.-Teléfono 1179.	1895.—Marzo 9
2	» José Ortiz Molina . . . . . Blanco Belmonte, 28 (antes Pedregosa).-Teléfono 2619.	1900.—Enero 7
3	» Arturo Molina Albendín . . . . . Villa Piedad (Sierra).-Teléfono 377.	1901.—Agosto 7
4	Dr. D. Manuel Enríquez Barrios. . . . . Eduardo Dato, 30.-Teléfono 2548.	1902.—Abril 1
5	D. Manuel Carretero Serrano . . . . . Angel de Saavedra, 7.	1903.—Agosto 1
6	» José Casanova y Jordano . . . . . Maese Luis, 10.-Teléfono 1074.	1904.—Abril 7
7	» Fernando Romero Pareja . . . . . Rodríguez Sánchez, 2.	1904.—Septiembre 3
8	» Francisco Gómez Jiménez . . . . . Claudio Marcelo, 17.-Teléfono 1362.	1905.—Diciembre 20
9	» Rafael Gavilán Bravo . . . . . Costanillas, 44 y Domingo Muñoz, 4.-Teléfono 1627.	1906.—Febrero 5
10	» Joaquín de Velasco y Natera . . . . . Blanco Belmonte, 1.-Teléfono 2443.	1908.—Octubre 3
11	» Francisco Santolalla y Natera . . . . . Gongora, 13.-Teléfono 1719.	1910.—Octubre 27
12	» Armando la Calle y de Castro . . . . . Eduardo Dato, 24.-Teléfono 2739.	1911.—Junio 21
13	» Francisco de la Cruz Ceballos . . . . . Ambrosio de Morales, 16.-Teléfono 1340.	1913.—Enero 15
14	» Enrique Rodríguez Cabezas . . . . . Valladares, 19 y residente en Montoro.	1914.—Noviembre 9
15	» Antonio Jiménez y de la Cruz . . . . . Ramírez de Arellano, 8.-Teléfono 2962.	1918.—Mayo 11
16	» Pascual Calderón y Uclés . . . . . Sevilla, 2.-Teléfono 2114.	1919.—Julio 16
17	» Antonio Pavón Gómez . . . . . Velázquez Bosco, 7 dupdo. pral.	1920.—Enero 19

Núm.	SEÑORES	Fecha de la incorporación
18	D. Alfonso Torres Márquez . . . . . Reyes Católicos, 7 dupdo.	1921.—Mayo 13
19	» Rafael Moreno la Hoz . . . . . Residente en Cabra.	1921.—Julio 1
20	» Rafael García del Prado Diéguez. . . . . Claudio Marcelo, 13, pral.-Teléfono 2566.	1921.—Agosto 20
21	» Francisco Salazar Leyva . . . . . Residente en Cabra.	1923.—Marzo 2
22	» Rafael Mir de las Heras . . . . . San Felipe, 4.-Teléfono 1018.	1923.—Julio 4
23	» Demetrio Carvajal Arrieta . . . . . Residente en Villanueva del Duque.	1923.—Octubre 5
24	» Antonio de Torres Trigueros . . . . . Plaza de Vaca de Alfaro, 33.-Teléfono 2830.	1924.—Julio 1
25	» Antonio Areales Colinet . . . . . San Alvaro, sin núm.	1924.—Noviembre 5
26	» José Espina Almansa . . . . . Diario de Córdoba, 9 y 11, 2.º izq.-Teléfono 2384.	1925.—Febrero 4
27	» Antonio Baquerizo García . . . . . Plaza Almagra, 25.	1925.—Mayo 28
28	» Francisco Marroyo Gago . . . . . Gran Capitán, 27 y 29.	1925.—Julio 15
29	» Rafael Muñoz Córdoba . . . . . Pérez de Castro, 15.-Teléfono 2830.	1925.—Julio 26
30	» José M. <sup>a</sup> de Cisneros Rull . . . . . Residente en Puente Genil.	1926.—Octubre 15
31	» Humberto Gosálvez Bermejo . . . . . Gran Capitán, 40, pral.-Teléfono 2877.	1926.—Noviembre 27
32	» Isidoro Hidalgo Trejo . . . . . Residente en Fuente Obejuna. Teléfono 45.	1926.—Diciembre 9
33	» Ildefonso Porras Porras . . . . . María Cristina, 2.-Teléfono 2854.	1927.—Abril 4
34	» Manuel Navas Barbudo . . . . . Torres Cabrera, 2.-Teléfono 2864.	1928.—Febrero 11
35	» Francisco Antonio Garrote Pinós . . . . . Plaza de la República, 7.-Teléfono 2131.	1928.—Julio 2
36	» Rafael Sarazá Murcia . . . . . García Lovera, 6.-Teléfono 1289.	1928.—Julio 2
37	» Eduardo M. López de Rozas . . . . . San Pablo, 39.-Teléfono 2223.	1929.—Septiembre 24

Núm.	SEÑORES	Fecha de la incorporación
38	D. José Luis Fernández Castillejo Madera Baja, 56.-Teléfono 2016.	1929.—Octubre 16
39	» Carlos Calatayud Gil Residente en Peñarroya.	1930.—Febrero 6
40	» Cecilio Valverde Cano Jesús María, 1. 2.ª.-Teléfono 1233.	1930.—Abril 10
41	» Juan Luque Amaya Sevilla, 9.-Teléfono 1760.	1931.—Julio 30
42	» José Tomás Valverde Castilla Gondomar, 2 y Villa Aurelia (C. Brillante).-Tef. 2332	1931.—Octubre 15
43	» Francisco Serrano Galisteo Residente en Carcabuey.	1932.—Enero 4
44	» Fernando Rey Béjar Concepción, 16.-Teléfono 2945.	1932.—Marzo 16
45	» José M. <sup>a</sup> Blanco León Menéndez Pelayo, 1.-Teléfono 1778.	1932.—Julio 22
46	» Luis del Prado y de Lara Reyes Católicos, 17, pral., izqda.	1932.—Septiembre 23
47	» Rafael Zamora Herrador Maese Luis, 26.	1932.—Septiembre 23
48	» José Holgado Borrego Claudio Marcelo, 23.	1932.—Octubre 13
49	» Baldomero García Oliver Residente en Peñarroya.	1933.—Julio 31
50	» José M. <sup>a</sup> Arróspide Olivares Gondomar, 10.-Teléfono 1049.	1933.—Septiembre 15
51	» Carlos Torres Molina Plaza del Angel, 5.	1933.—Octubre 16
52	» Antonio Ruiz Santaella Gondomar, 13.	1933.—Diciembre 5
53	» Adolfo Cuéllar Rodríguez Carbonell y Morand, 13.	1934.—Enero 17
54	» Benito Pavón Suárez de Urbina Residente en Madrid, Plaza de las Salesas, 10, ent.º	1934.—Julio 2
55	» Antonio Ortiz y de León Blanco Belmonte, 28.-Teléfono 2619.	1934.—Octubre 1
56	» Rafael Villegas Laguna Gondomar, 8.-Teléfono 1230.	1934.—Octubre 1
57	» Alfonso Carbonell Trillo-Figueroa Plaza de Aguayos, 7.-Teléfono 1799.	1934.—Octubre 1

Núm.	SEÑORES	Fecha de la incorporación
58	D. José Ramón de la Lastra y de Hoces . . . . . Plaza Ramón y Cajal, sin núm.-Teléfono 1617.	1934.—Octubre 1
59	» Rafael Enríquez Romá . . . . . Eduardo Dato, 30.-Teléfono 2548.	1934.—Octubre 1
60	» Antonio Muñoz Ramírez de Verger . . . . . Huerta Olías.-Teléfono 304.	1935.—Abril 26
61	» Alfonso Aguilar Marín . . . . . Angel de Saavedra, 4, dup.-Teléfono 2059.	1935.—Mayo 8
62	» Francisco Perea Blasco . . . . . Gran Capitán, 36.-Teléfono 2598	1935.—Junio 29
63	» Feliciano Antonio Leal Márquez . . . . . Residente en H. del Duque, y en Córdoba, Sevilla, 14	1935.—Julio 6
64	» Rafael González Barbero . . . . . San Alvaro, 17.-Teléfono 2377.	1935.—Julio 22
65	» José Delgado Sánchez . . . . . Avenida de Canalejas, 50.-Teléfono 2572.	1935.—Julio 22
66	» José Tomás Rubio Chávarri . . . . . Residente en Jaén, y en Córdoba, San Felipe, 4	1935.—Agosto 2
67	» Alfonso Galán Janer . . . . . Claudio Marcelo, 23.	1935.—Octubre 4
68	» Vicente Manjón-Cabeza y Fuerte . . . . . Buen Pastor, 25 y Claudio Marcelo, 23.	1935.—Diciembre 2
69	» Perfecto García Conejero . . . . . Saravias, 8.	1936.—Enero 20
70	» Emilio Baeza Medina . . . . . Residente en Málaga.	1936.—Julio 4

# SECCION SEGUNDA

## COLEGIALES QUE NO EJERCEN LA ABOGACIA

Num.	SEÑORES	Fecha de la incorporación
	ABOGADO COLEGIADO HONORARIO Ilmo. Sr. D. Antonio Escribano Codina Palacio de Justicia.	
1	D. Enrique Fuentes Breña . . . . . Encarnación, 7.	1896.—Julio 1
2	» Francisco Belmonte y González Abreu . . . . . Gran Capitán, 14.—Teléfono 1735.	1900.—Enero 10
3	» José Carretero Serrano . . . . . Góngora, 1.	1901.—Julio 3
4	» Manuel Barroso Losada . . . . . Residente en Sevilla.	1902.—Febrero 18
5	» Miguel Víbora Blancas . . . . . Residente en Lucena.	1906.—Abril 2
6	» Pedro Villoslada Peichalup . . . . . Residente en Madrid, Alcalá, 124.	1912.—Diciembre 30
7	» Luis Fernández Trujillo . . . . . Residente en Madrid, Guzmán el Bueno, 9, 2.º	1913.—Enero 27
8	» Ramón Márquez Urbano . . . . . Residente en San Roque.	1913.—Junio 3
9	» Francisco Rodríguez Molina . . . . . Paseo de la Victoria, 21.	1914.—Octubre 1
10	» Alfredo Usano de Tena . . . . . Argote, 6.	1914.—Julio 16
11	» Eugenio Barroso y Sánchez Guerra . . . . . Residente en Madrid, Zurbano 22.	1914.—Octubre 16
12	» Miguel Mestanza Soriano . . . . . Residente en Aguilar de la Frontera.	1917.—Marzo 20
13	» Joaquín de Pablo-Blanco y de Torres . . . . . Residente en Madrid, Sagasta, 30.	1917.—Agosto 30
14	» Pedro Gosálvez García . . . . . Santa Victoria (Escuelas Pías).	1919.—Octubre 15
15	» Francisco Zurita Romero . . . . . Avenida de Canalejas, 9, seg. izqda.	1919.—Septiembre 30

Núm.	SEÑORES	Fecha de la incorporación
16	D. José Hacar Luna . . . . . Plaza de la Trinidad, 2.	1919.---Septiembre 4
17	» Francisco Javier Ruiz del Portal y Torres . . . . . Pérez de Castro, 18.	1922.---Abril 29
18	» Bartolomé López Aguado . . . . . Residente en Bujalance.	1921.---Abril 22
19	» Agustín Ortiz Fernández . . . . . Residente en Doña Mencía.	1922.---Agosto 14
20	» Felipe Moreno Lara . . . . . Residente en Lucena.	1923.---Diciembre 5
21	» José Rodríguez Ruiz del Portal . . . . . Encarnación, 8, dupdo.	1924.---Julio 1
22	» Enrique Fuentes Guerra . . . . . Avenida de Canalejas, 9, pral. dcha.-Teléfono 2624.	1924.---Octubre 14
23	» Manuel Manzanares Sampelayo . . . . . P. de Alonso Martínez, 2, seg., Madrid.	1925.---Julio 15
24	» Antonio Lara Barahona y Maza . . . . . Jesús María, 6 -Teléfono 1609.	1925.---Diciembre 7
25	» Juan Calero Rubio . . . . . Residente en Pozoblanco.	1927.---Enero 8
26	» Rafael Quintela Barrios . . . . . Sevilla, 14.-Teléfono 2427.	1927.---Marzo 3
27	» José Onieva Ramírez . . . . . Residente en Granada.	1927.---Agosto 5
28	» Ricardo Belmonte Viguera . . . . . Gran Capitán, 14-Tl. 1735 y en Madrid Pl y Margall, 5 1.º A-Tl. 20220	1927.---Noviembre 29
29	» Eloy Vaquero Cantillo . . . . . Arroyo de San Lorenzo, 23, dup.-Teléfono 2297.	1929.---Septiembre 24
30	» Virgilio Anguita Sánchez . . . . . Residente en Jaén.	1930.---Diciembre 4
31	» Fernando Amián Costi . . . . . Plaza de Séneca, 28.-Teléfono 2227.	1932.---Marzo 16
32	» Servando Meana Núñez . . . . . Residente en Sevilla, Abades, 25.	1932.---Octubre 13
33	» Federico Bás Rivas . . . . . Residente en Bujalance.	1933.---Enero 10
34	» Manuel Guerrero García del Busto . . . . . Carbonell y Morand, 13.-Teléfono 2818.	1934.---Septiembre 17
35	» Francisco Redondo Muñoz . . . . . Benito Pérez Galdós, 2.-Teléfono 1153.	1934.---Septiembre 17

Núm.	SEÑORES	Fecha de la incorporación
36	D. Francisco Jiménez Baena . . . . . Claudio Marcelo, 23.-Teléfono 2364.	1934.—Septiembre 17
37	» José María del Sol Jaquotot . . . . . Residente en Madrid, Paseo de la Castellana, 16.	1934.—Febrero 7
38	» Joaquín Villalonga Munar . . . . . Ambrosio de Morales, 7.-Teléfono 1110.	1935.—Diciembre 12
39	» Ramón Romero Jiménez . . . . . Teniente Carbonell, 1.	1931.—Junio 30
40	» José Sotillo Rubio . . . . . Residente en Medina Sidonia.	1935.—Enero 17

SECRETARIO

Licdo. D. Cecilio Valverde Cano.-Jesús María, 1, 2.º

MAYORDOMO DEL COLEGIO

D. Antonio Ruiz Fernández.-Doce de Octubre, 9

AUXILIARES DE LA SECRETARÍA  
Y TESORERÍA DEL COLEGIO

D. Rafael de la Fuente González.-Muro de la Misericordia, 28

D. Bernardo Ruiz López.-Campo Santo de los Mártires, 4



## ADVERTENCIAS

---

1.<sup>a</sup> La cuota ordinaria de incorporación de este Ilustre Colegio, es de 150 pesetas.

2.<sup>a</sup> Con arreglo a las reales Ordenes de 30 de Abril de 1887 y 25 de Mayo de 1904, no pueden admitirse en los tribunales ordinarios, Militares o eclesiásticos, poderes para pleitos que no estén bastanteados con el sello del Colegio de Abogados.

Cada sello de bastanteo de poderes sólo puede utilizarse para un pleito, negocio o reclamación única que los señores Colegiales deben expresar al suscribir el bastanteo, siendo necesario, por tanto, un nuevo sello para cada asunto en que halla de hacerse uso del poder.

Cuando los individuos del Colegio varíen de domicilio, se servirán avisarlo al Decano y al Secretario, para que al primero le sirva de gobierno en los asuntos referentes al régimen interior de la Corporación, y al segundo en el repartimiento de los negocios de oficio.

---

En Junta general celebrada el día 25 de Julio de 1920, se acordó lo siguiente:

1.<sup>o</sup> Que los abogados pertenecientes a otro Colegio que ejercieren su profesión en esta capital, sin tener en ella residencia habitual, aun cuando aquí tengan domicilio designado, satisfarán a este ilustre Colegio además de los especificados en los artículos 11 y 12 de los Estatutos, como cuota extraordinaria anual, la cantidad de doscientas cincuenta pesetas.

2.<sup>o</sup> La cuota extraordinaria de profesionales a que se refiere el caso anterior deberá satisfacerse al instar la corporación a este Colegio como Abogado en ejercicio; y al darse de alta en la contribución industrial si pertenece ya al mismo y figura entre los Colegiales que no ejercen la profesión.

En los años sucesivos la cuota extraordinaria habrán de satisfacerla los Abogados que se encuentren en el caso determinado en el artículo 1.<sup>o</sup>

3.<sup>o</sup> El día 1.<sup>o</sup> de Febrero de cada año, la Junta de Gobierno dará de baja en el Colegio, comunicándolo de oficio a los tribunales de esta capital, para que no se le admita el ejercicio de la profesión, a todos los Abogados que hallándose en el caso determinado en el artículo 1.<sup>o</sup> no hubiesen satisfecho la mencionada cuota extraordinaria anual.

4.<sup>o</sup> Para incorporarse a este Colegio se exigirá a los Abogados que no residiendo habitualmente en esta capital, no pertenezcan a ningún otro Colegio, además de la cuota ordinaria de inscripción, la suma de cien pesetas en concepto de cuota extraordinaria única, contribuyendo en lo sucesivo al sostenimiento de las cargas del Colegio con iguales subsidios que los exigidos a los Abogados residentes en Córdoba.

## Abogados de la Beneficencia de la Provincia

---

D. Rodrigo Barasona y Fernández de Mesa.-Cdnal. Toledo, 2

D. José Ortiz Molina.-Blanco Belmonte (antes Pedregosa)

D. Arturo Molina Albendín.-Villa Piedad (Sierra)

D. Fernando Romero Pareja.-Rodríguez Sánchez, 2

---

### REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

---

D. José M.<sup>a</sup> Paniagua y Santos.-Braulio Laportilla, 3





## Mutualidad de Abogados del Ilustre Colegio de Córdoba

CREADA POR ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL  
CELEBRADA EN 27 DE JUNIO DE 1934

### JUNTA DIRECTIVA

#### Presidente Honorario

El Sr. Decano del Ilustre Colegio de Abogados

#### Presidente

D. Arturo Molina Albendín

#### Secretario

D. Rafael Zamora Herrador

#### Tesorero

D. Antonio Torres Trigueros

#### Contador

D. Manuel Navas Barbudo

#### Vocales

- 1.º D. José Tomás Valverde Castillo
- 2.º D. Tirso León Avilés
- 3.º D. Juan Luque Amaya

## FINES DE LA MUTUALIDAD

Conforme al artículo 2.º del Reglamento, los beneficios que la Mutualidad prestará a sus asociados consistirán:

a) En un socorro fijo e igual de cinco mil pesetas, al ocurrir su fallecimiento, que habrá de entregarse a las personas y en las condiciones señaladas en los artículos 22 al 25 y 28 del Reglamento.

b) Servicios médicos y farmacéutico.

c) Pensiones a la vejez e invalidez.

d) Anticipos y préstamos.

e) Pensiones de Viudedad y Orfandad.

f) Cualquiera otro que acuerde la Junta general.

Los beneficios comprendidos en las letras *b* a *f* inclusive quedarán en suspenso, por tiempo no inferior a dos años, hasta que reuniendo fondos la Mutualidad acuerde establecerlos en todo o en parte, por el orden señalado, o en la preferencia que ella determine, acordando al mismo tiempo las condiciones para su percibo.

## QUIENES PUEDEN SER MUTUALISTAS

Podrán pertenecer a la Mutualidad cuantos Abogados se incorporen al Ilustre Colegio, con estudio abierto, y los que siéndolo en ejercicio pasen a estudio cerrado.

## DE LOS FONDOS DE LA MUTUALIDAD

Aparte de las subvenciones que anualmente conceden a la Mutualidad los Ilustres Colegios de Abogados y Procuradores, el fondo social se integra por las cuotas de los Asociados, intereses de los valores en cartera y el importe de la venta de sellos especialmente emitidos, y cuya fijación en los primeros escritos de los asuntos en que intervienen es obligatoria para cuantos pertenezcan al Ilustre Colegio de Abogados de Córdoba—según acuerdo del mismo—sean o no miembros de la Mutualidad.

---

## ESCALA DE SELLOS

de la Mutualidad de Abogados del Ilustre Colegio de Córdoba

CLASE	CUANTÍA DEL ASUNTO	IMPORTE DEL SELLO	
		PESETAS	CTS.
1. <sup>a</sup>	Hasta 250 pesetas .....	0	25
2. <sup>a</sup>	De 250.01 a 500 .....	0	50
3. <sup>a</sup>	De 500.01 a 750 .....	0	75
4. <sup>a</sup>	De 750.01 a 1.000 .....	1	00
5. <sup>a</sup>	De 1.000.01 a 2.000 .....	2	00
6. <sup>a</sup>	De 2.000.01 a 5.000 .....	5	00
7. <sup>a</sup>	De 5.000.01 a 20.000 .....	7	50
8. <sup>a</sup>	De 20.000.01 a 50.000 .....	10	00
9. <sup>a</sup>	De 50.000.01 a 75.000 .....	15	00
10. <sup>a</sup>	De 75.000.01 a 100.000 .....	20	00
11. <sup>a</sup>	De 100.000.01 a 250.000 .....	25	00
12. <sup>a</sup>	De 250.000.01 a 500.000 .....	50	00
13. <sup>a</sup>	De 500.000.01 en adelante .....	100	00

### ADVERTENCIAS

1.<sup>a</sup> En asuntos de *cuantía indeterminada*, se aplicará el sello de la clase 8.<sup>a</sup> de diez pesetas.

2.<sup>a</sup> En los asuntos afectos a la jurisdicción criminal, el de *clase 6.<sup>a</sup>*, de cinco pesetas.

3.<sup>a</sup> En los recursos contencioso-administrativo, asimismo, de la *clase 6.<sup>a</sup>*.

4.<sup>a</sup> En las demandas de conciliación, sea cual fuere su cuantía, de *una peseta* o sea de la *clase 4.<sup>a</sup>*.

5.<sup>a</sup> En los asuntos de jurisdicción voluntaria, se atenderá a su cuantía, si la hubiere o fuese posible comprobar.—En cualquier otro caso, se fijará el sello de *clase 6.<sup>a</sup>*, de cinco pesetas.

6.<sup>a</sup> En las demandas de divorcio, el mismo sello que en el caso anterior.

7.<sup>a</sup> *Cumplimiento de exhortos*.—En los Juzgados Municipales, de veinticinco céntimos, y en los de primera instancia, de una peseta.

—————

La Junta Directiva de la MUTUALIDAD DE ABOGADOS ruega encarecidamente a todos los colegiados observen el acuerdo relativo a la utilización del sello, único medio de contribuir a la mayor prosperidad de la asociación y al cumplimiento de los fines benéficos y de previsión para los que fué creada.

ILUSTRE COLEGIO  
DE  
PROCURADORES DE CORDOBA

---

ABOGADO CONSULTOR DEL COLEGIO  
El Decano del Ilustre Colegio de Abogados

---

**JUNTA DE GOBIERNO**

---

DECANO PRESIDENTE

D. Tirso León Avilés.-Plaza de Jerónimo Páez, 8

DIPUTADO 1.º

D. Manuel Guerrero G.<sup>a</sup> del Busto.-Carbonell y Morand, 13

DIPUTADO 2.º

D. José de Torres Rodríguez.-Torres Cabrera, 2 E.

TESORERO

D. Luis Barbudo Bejarano.-Carbonell y Morand, 5

SECRETARIO

D. Francisco Redondo Muñoz.-Pérez Galdós, 2, 2.º dcha.

---

EX-DECANO PRESIDENTE

D. Juan Ramírez Castuera.-Portería de Santa Clara, 2

:: INDIVIDUOS DEL COLEGIO  
POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD

Núm.	SEÑORES	Fecha de la incorporación
1	D. Luis Barbudo Bejarano . . . . . Carbonell y Morand, 5.-Teléfono 2055.	1897.--Julio 8
2	» Federico García Varo . . . . . Fernán Pérez de Oliva, 19.-Teléfono 1628.	1901.--Noviembre 6
3	» Juan Austria Carrión . . . . . Fernando Colón, 4.	1901.--Noviembre 21
4	» Juan Ramírez Castuera . . . . . Portería de Santa Clara, 2.-Teléfono 1490.	1902.--Octubre 13
5	» Ramón Giménez Roldán . . . . . Pablo Iglesias, 5.-Teléfono 2658.	1909.--Diciembre 1
6	» Antonio Guerrero Lama . . . . . Jesús María, 8.-Teléfono 2600.	1913.--Marzo 28
7	» Antonio Arévalo García . . . . . Buen Pastor, 12.-Teléfono 2715.	1917.--Julio 12
8	» Tirso León Avilés . . . . . Plaza de Gerónimo Páez, 8.	1918.--Enero 15
9	» Manuel Guerrero García del Busto . . . . . Carbonell y Morand, 12.-Teléfono 2818.	1923.--Junio 14
10	» José de Torres Rodríguez . . . . . Torres Cabrera, 2 E.	1923.--Octubre 30
11	» Vicente Orti Belmonte . . . . . Reloj, 4.	1925.--Enero 12
12	» Francisco Jiménez Baena . . . . . Claudio Marcelo, 23.-Teléfono 2364.	1925.--Febrero 20
13	» Salvador Barasona Ortiz . . . . . Cardenal Toledo, 2.-Teléfono 1178.	1926.--Septiembre 14
14	» Francisco Redondo Muñoz . . . . . Pérez Galdós, 2, 2.º Dcha.-Teléfono 1153.	1927.--Febrero 12
15	» Rafael Castiñeira Granados . . . . . Sevilla, 24, pral.-Teléfono 2801.	1930.--Febrero 17
16	» Enrique de la Cerda Carmona . . . . . San Pedro, 20.	1930.--Junio 26
17	» Antonio Díaz Jaén . . . . . Menéndez Pelayo, 1 dupdo.-Teléfono 1075.	1932.--Junio 1
18	» José Rodríguez Ruiz del Portal . . . . . Encarnación, 8 dupdo.-Teléfono 2975.	1932.--Junio 10

Núm.	SEÑORES	Fecha de la incorporación
19	D. Feliciano Delgado Gallego . . . . . Plaza Colón, 13.-Teléfono 1045.	1932.—Junio 10
20	» Juan José de la Codina y Gómez de Rueda. Romero -Teléfono 2745.	1932.—Octubre 10
21	» Rafael Quintela Barrios . . . . . Sevilla, 14.-Teléfono 2427.	1933.—Febrero 25
22	» Fernando García Salamanca . . . . . Sevilla, 22.	1933.—Noviembre 10
23	» Gonzalo de Austria Jordán . . . . . San Eulogio, 2.	1935.—Abril 5
24	» Miguel Zamora Herrador . . . . . Moriscos, 5.	1935.—Enero 2

CONSERJE DEL COLEGIO

D. Antonio Ruiz Fernández. - Santa Clara, 2

# Audiencia Provincial

---

## PRESIDENTE

**Ilmo. Sr. D. Antonio Escribano Codina.-Palacio de Justicia**

## MAGISTRADOS

**Ilmo. Sr. D. Agustín Romero Fustegueras.-Reyes Católicos, 19**

**Ilmo. Sr. D. José Morenza Martínez.-Málaga, 2**

**Ilmo. Sr. D. Antonio José de Rueda Roldán.-Gran Capitan, 19**

**Ilmo. Sr. D. José Ortega Ruiz.-Sevilla, 9**

**Ilmo. Sr. D. Gregorio Prados Ramos.-H. Cuatro Naciones**

## MAGISTRADOS SUPLENTE

**Ilmo. Sr. D. Rodrigo Barasona y Fernández de Mesa.-C. Toledo, 2**

**Ilmo. Sr. D. Fernando Romero Pareja.-Rodríguez Sánchez, 2**

## SECRETARIO

**D. Fernando Moreno González Anleo.-Málaga, 1**

## VICE-SECRETARIOS

**1.º D. Rafael Molina Reyes.-Medina Az-zahara, 11**

**2.º D. José Gutiérrez de los Ríos y Enrile.-San Juan, 4**

**3.º D. Sebastián Barrios Guzmán.-Pérez Galdós, 8**

**3.º D. Rafael Flores Micheo.-Pérez Galdós, 8**

**3.º D. Pedro Víbora Manjón Cabeza.-Medina Az-zahara, 11**

## PORTERO

**D. Juan Obispo Méndez.-Palacio de Justicia**

# Fiscalía de la Audiencia

---

## FISCAL

**Ilmo. Sr. D. Alfonso de Lara Gil.-H. Simón**

## TENIENTE FISCAL

**D. Javier Medrano Onanúa**

## ABOGADOS FISCALES

**D. José Eguilaz Ariza.-Málaga, 8**

---

# TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

---

## PRESIDENTE

**Ilmo. Sr. D. Antonio Escribano Codina**

## MAGISTRADOS

**Ilmo. Sr. D. Agustín Romero Fustegueras**

**Ilmo. Sr. D. Antonio José Rueda Roldán**

## VOCAL TITULAR

**D. Perfecto García Conejero**

## VOCAL SUPLENTE

**D. Francisco Marroyo Gago**

## SECRETARIO

**D. Fernando Moreno González Anleo**

Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia y de Instrucción  
del Distrito de la Izquierda (Decanato)

---

JUEZ

D. Marcial Zurera Romero.-P. Antonio Fernández Grilo, 2

SECRETARIOS JUDICIALES

D. José M.<sup>a</sup> Cortázar Ventosa.-Gran Capitán, 31, pral. dcha.

D. Antonio Díaz Rodríguez.-Claudio Marcelo, 23

OFICIALES HABILITADOS

D. Aurelio J. Ortega y Navas.-Claudio Marcelo, 25, 2.<sup>o</sup>

D. Juan de Julián Barrigón.-Heredia, 12

D. Rafael Fonseca Carreto.-Muñices, 15

D. Rafael Moral Gutiérrez.-Mucho Trigo, 14

D. Julio Alcántara Pérez.-Doce de Octubre, 1

ALGUACIL

D. Andrés Raja García.-Eduardo Dato, 11

Juzgado de 1.º Instancia y de Instrucción  
del Distrito de la Derecha

---

JUEZ

D. José Alcántara Sampelayo.-Sevilla, 2, 2.º dcha.

SECRETARIO JUDICIAL ÚNICO

D. Antonio Martín Carrero.-Gran Capitán, 31

OFICIALES HABILITADOS

D. Leopoldo Romero Ortega.-María Auxiliadora, 150

D. José Barbudo Guirau.-Santa Isabel, 11

ALGUACIL

D. Rafael Rubio Leva.-Portería Santa Clara, 1

Juzgado Municipal del Distrito  
de la Izquierda

---

JUEZ

D. Alfredo Usano de Tena.-Argote, 6

SUPLENTE

D. Virgilio de Castro Galán.-San Miguel, 3

FISCAL

D. Antonio Lara Barahona Maza.-Jesús María, 6

SUPLENTE

Vacante

SECRETARIO

Vacante

SECRETARIO SUPLENTE

D. Francisco Naranjo Eslavas.-Hermanos Pintor Bermejo, 11 dup.

ALGUACIL

D. Pedro Escudero Rodríguez.-Calleja la Peña, 126

Juzgado Municipal del Distrito  
de la Derecha

---

JUEZ

D. Patricio López González de Canales. <sup>Ctera. de los Arenales</sup>  
(Villa San Juan)

SUPLENTE

Vacante

FISCAL

D. José Raya Trujillo.-Badanas, 5

SUPLENTE

Vacante

SECRETARIO

D. Amador Jiménez Roldán.-Realejo, 62

SECRETARIO SUPLENTE

D. Rafael Pesquero Sánchez.-Carretera Arenales (Villa Valle)

ALGUACIL

D. José Romero Plazuelo.-Horno Veinticuatro, 2

# TRIBUNAL . ECLESIASTICO

---

PROVISOR Y VICARIO GENERAL

M. I. Sr. Dr. D. Rafael García Gómez.-Blanco Belmonte, 4 y 6

FISCAL GENERAL ECLESIÁSTICO

M. I. Sr. Dr. D. Constantino Montilla y López del Moral

Leiva Aguilar, 12

NOTARIO MAYOR

D. Tomás Díaz Combé.-Seminario

OFICIALES

D. José M. Padilla Jiménez.-Torrijos, 10

D. José Pérez Sánchez.-Torrijos, 10

ALGUACIL

D. Juan Jiménez.-Torrijos, 10

## Sres. Notarios de esta capital

---

D. Joaquín Villalonga Munar.-Ambrosio Morales, 7

D. Domingo Barber Lloret. - Gondomar, 5

D. Luis Boza Montoto. - Sevilla, 15

D. Gonzalo Martínez-Pardo Martín. - Mármol de Bañuelos, 5

D. Vicente Flórez de Quiñones y Tomé. - San Felipe, 5



# Escala para el uso del papel sellado

Ley de 10 de Marzo y decreto de 18 de Abril de 1932

## INSTRUMENTOS PÚBLICOS

(Artículo 15)

				Precio — Pesetas
Hasta	500'00	Ptas	.....	1'50
Desde	500'01	» hasta	1.000'00	3'00
»	1.000'01	»	» 1.500'00	4'50
»	1.500'01	»	» 2.500'00	7'50
»	2.500'01	»	» 5.000'00	15'50
»	5.000'01	»	» 12.500'00	37'50
»	12.500'01	»	» 25.000'00	75'00
»	25.000'01	»	» 50.000'00	150'00

## ACTUACIONES

### DE LA JURISDICCIÓN CIVIL CONTENCIOSA

(Artículo 108)

				Clase del Timbre	Precio — Pesetas
Hasta	100'00	Ptas	.....	13. <sup>a</sup>	0'25
Desde	100'01	» hasta	1.000'00	12. <sup>a</sup>	0'75
»	1.000'01	»	» 5.000'00	11. <sup>a</sup>	1'25
»	5.000'01	»	» 20.000'00	10. <sup>a</sup>	1'50
»	20.000'01	»	» 40.000'00	9. <sup>a</sup>	3'00
»	40.000'01	»	» 60.000'00	8. <sup>a</sup>	4'50
»	60.000'01	»	» 80.000'00	7. <sup>a</sup>	6'00
»	80.000'01	»	» 100.000'00	6. <sup>a</sup>	7'50
»	100.000'01	»	» 300.000'00	5. <sup>a</sup>	9'00
»	300.000'01	»	» 350.000'00	4. <sup>a</sup>	10'00
»	350.000'01	»	» 400.000'00	3. <sup>a</sup>	12'00
»	400.000'01	»	» 450.000'00	2. <sup>a</sup>	13'00
»	450.000'01	en adelante	.....	1. <sup>a</sup>	15'00

# IMPUESTO DE DERECHOS REALES

TARIFAS CORRESPONDIENTES A SUCESIONES.--Decreto de 5 de Mayo de 1932

Número de la tarifa	Si la porción hereditaria excede de . . . . .	»	1.000	10.000	50.000	100.000	250.000	500.000	1.000.000	2.000.000	5.000.000
	Y no pasa de . . . . .	1.000	10.000	50.000	100.000	250.000	500.000	1.000.000	2.000.000	5.000.000	»
	CONCEPTOS	Tipos de gravamen por 100 de la porción hereditaria individual									
29	En favor de los hijos . . . . .	1,20	1,80	2,70	2,70	3,30	3,90	4,50	5,10	5,70	6,00
30	En favor de descendientes de 2.º grado y posteriores . . . . .	1,20	2,10	2,70	3,30	3,90	4,50	5,10	5,40	5,70	6,00
31	En favor de ascendientes . . . . .	1,20	2,40	3,00	3,90	4,50	4,80	5,10	5,40	5,70	6,00
32	Entre ascendientes y descendientes por adopción . . . . .	4,20	4,20	4,80	5,70	6,30	6,30	6,90	7,20	7,50	7,80
33	Entre cónyuges en la porción o cuota legal usufructuaria . . . . .	1,20	1,80	2,40	2,70	3,30	3,90	4,50	5,10	5,70	6,00
34	Entre cónyuges, por la porción no legítima . . . . .	6,00	6,00	6,60	7,50	8,10	8,40	8,70	9,00	9,30	9,60
35	Entre colaterales de 2.º grado . . . . .	14,40	15,60	18,00	18,90	19,50	19,80	20,10	20,40	20,70	21,00
36	» » » 3.º » . . . . .	19,20	21,60	24,00	25,00	25,80	26,40	27,00	27,30	27,60	27,90
37	» » » 4.º » . . . . .	22,80	25,20	27,60	28,20	28,80	29,10	29,40	29,70	30,00	30,30
38	» » » 5.º grado en adelante, personas que no tengan parentesco con el testador y en favor del alma . . . . .	28,80	30,00	32,40	33,60	34,80	35,40	36,00	36,30	36,60	36,90

Desde el tercer grado colateral inclusive en adelante, se recargarán en un 25 por 100 las respectivas cuotas para el Tesoro en las sucesiones abintestato. Además, desde dicho grado en adelante y en toda clase de sucesiones, sean testamentarias o abintestato, se girará otra liquidación especial con destino al acrecentamiento de los Retiros Obreros, cuyo tipo y gravamen sobre la porción hereditaria es el del 5 por 100 para los parientes del tercer grado, 7 por 100 para los de cuarto grado y 10 por 100 para los de quinto grado en adelante.

Con independencia de los anteriores impuestos, existe otro llamado sobre el Caudal Relicto, que grava el conjunto de bienes situados en territorio nacional, que deje a su fallecimiento todo español extranjero, con sujeción a una escala establecida en el artículo 36 de la Ley de 11 de Marzo de 1932, y exenciones detalladas en el artículo 38 de la misma.